

En cuanto al contingente provincial,
 segun los datos tomados de los libros de esta
 Contaduria, se han pagado en el último se-
 mestre, por corriente cuarenta y cinco mil
 seiscientos cincuenta pesetas y por atrasos
 tres mil ciento, que hacen un total de cin-
 cuenta y ocho mil setecientas cincuenta
 pesetas. Ahora bien: los juicios deben for-
 marse por comparacion, y ya se sabe que
 no es eso lo que se debe a la Dignidad,
 que puede hacerse al formar los presupues-
 tos, que se forman de distinta manera que
 en la Dignidad provincial, donde se calcu-
 la, y luego no tienen mas que repartir en-
 tre los pueblos la cantidad calculada. Par-
 tiendo pues, desde el año mil ochocientos
 setenta y nueve, para la comparacion,
 hasta la fecha, resulta que ninguno e Ayun-
 tamiento, ni aun el que presidió D. Pas-
 eual e Bellan, cuya administracion se recor-
 dará siempre con honor, ha podido pa-
 gar todo el contingente provincial quedau-
 do a deber de veinte a cuarenta mil pesetas
 en las dos veces que ha desempeñado la Al-
 caldia, leyendo para comprobarlo los
 datos que ha tomado de la Contaduria.
 Venia, dice, en pendiente el descrito has-
 ta que el Sr. Gomers Cortina, duplicó la
 cantidad que en el año anterior se habia
 dado a la Dignidad, de suerte que ha
 sido el Alcalde que, despues del Sr. e Bellan,

